



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 26 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 26 de abril del 2021, INFORME N° 249-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 2453 de fecha 26 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0129-2021-MPCH-A, de fecha 22 de abril del 2021 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con Código Único de Inversiones N°2516221, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 30 días calendario, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración directa, por un monto total de S/ 23,149.00 (veintitrés mil cientos cuarenta y nueve con 00/100 soles),

Que, mediante Informe N° 249-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2453 de fecha 26 de abril del 2021 el Gerente de Infraestructura solicita designación de cargo mediante resolución de Inspector y Residente para la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con Código Único de Inversiones N°2516221;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26 de abril del 2021, el Gerente Solicita dar atención al Informe N° 249-2021-MPCH-GIDUR/ESEB;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como **INSPECTOR Y RESIDENTE** de la obra: "RENOVACIÓN DE PONTÓN; EN EL(LA) PUENTE MARTINELLY DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con Código Único de Inversiones N°2516221, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Ing. Enrique Senén Enríquez Bendezu | Inspector de Obra. |
| 2. Ing. María Adela Torres Mendieta | Residente de Obra. |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
DESIG 02
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Página 1 | 2